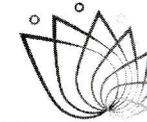




MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES DEL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nos comprometimos a modificar diecinueve trámites del área de la Dirección Jurídica, setenta y un trámites del área de Registro y doce trámites de la Dirección de Certificaciones en el apartado (ante el silencio de la autoridad). Nos comprometimos a eliminar tres trámites del área de la Dirección Jurídica el fundamento legal en el apartado costo y forma de determinar el monto. Se agrega un requisito en cinco trámites del área de la Dirección Jurídica, tres de la Dirección de Registro y doce trámites de la Dirección de Certificaciones en el apartado de documentos que se requieren. Se eliminan dos requisitos en dos trámites de la Dirección de Registro. Se modifican treinta y ocho trámites de la Dirección de Registro y doce trámites Dirección de Certificaciones en el apartado de fundamento legal. Se modifica en un trámite de la Dirección de Certificaciones en el apartado de medio de presentación del trámite o servicio. Se modifica el nombre en dos trámites del área de Certificaciones. Se dan de alta tres trámites de la Dirección de Registro y uno de la Dirección de Certificaciones.
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se cumplen las modificaciones a los trámites y servicios al 100%

7

[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Se modifican diez trámites del área de la Dirección de Certificaciones en el apartado de Requisitos y documentos anexos que se requieren. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizan las modificaciones y actualizaciones en la plataforma de los trámites y servicios del área de la Subdirección de Certificaciones del Instituto de Servicios Registrales. |
|---|--|

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

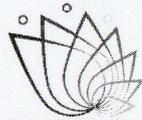
TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Constancia de no Propiedad	El ciudadano podrá realizar su trámite de manera digital y semitransaccional a través del sistema de ventanilla única digital, por lo que los tiempos de respuesta se reducirán.	En proceso
Certificado de libertad de gravámenes informativo	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%
Certificado de libertad o existencia de gravámenes con efectos de aviso preventivo	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%
Constancia de no propiedad	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%

g

De



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Constancia de antecedentes de registro	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%
Constancia de inscripción	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%
Ratificación de firmas	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%
Copia certificada de legajo	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%
Copia transcrita del libro o impresión de folio real electrónico certificado	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%
Constancia de inexistencia de registro	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%
Cancelación de anotación preventiva certificados	Se modifican los requisitos y documentos que se requieren	Se concluyó al 100%

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

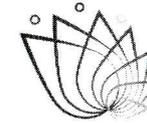
[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
desde mayo del 2018 hasta el
30 de septiembre del 2022



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos	Adición al Artículo 17	Se avanzó un 30%, se realizó el estudio y análisis sobre las responsabilidades de los servidores públicos así como sus acciones en relación con lo establecido en la Ley de Catastro.

Eduardo Kenji Uchida García
Director General del Instituto de
Servicios Registrales y Catastrales del
Estado de Morelos
Aprobó
Responsable Oficial

Ana Jimena Ventura Madrigal
Directora de Modernización e
Innovación del Instituto de Servicios
Registrales y Catastrales del Estado
de Morelos
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.